

cionamiento de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 15),

Este Ministerio ha dispuesto resolver la referida convocatoria, según se detalla en el anexo adjunto.

Madrid, 9 de julio de 2002.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 19 de abril de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Gerencias Territoriales de Justicia. Gerencia Territorial de Justicia de Andalucía en Sevilla.—Gerente. Nivel: 28. Complemento específico: 12.997,08 euros.

Datos personales del adjudicatario/a:

Desierta.

15551 *ORDEN JUS/1952/2002, de 9 de julio, por la que se resuelve convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación en el Departamento.*

Por Orden de 5 de junio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Justicia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), comprobado el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 15),

Este Ministerio ha dispuesto resolver la referida convocatoria, según se detalla en el anexo adjunto.

Madrid, 9 de julio de 2002.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 5 de junio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 15)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Subsecretaría. Secretaría General Técnica. Unidad de Apoyo.—Secretaría de Director general. Nivel: 16. Complemento específico: 4.177,80 euros.

Puesto de cese:

Ministerio, centro directivo, provincia: De Justicia. Madrid. Nivel: 16.

Datos personales de la adjudicataria:

Apellidos y nombre: García Velasco, Alicia. Número de Registro de Personal: 0041893013 A1146. Grupo: D. Cuerpo o Escala: General Auxiliar. Administración del Estado. Situación: Activo.

MINISTERIO DE DEFENSA

15552 *ORDEN DEF/1953/2002, de 19 de julio, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Bernardo Álvarez del Manzano Albiñana como 2.º Jefe del Mando de Apoyo Logístico Regional Noroeste.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, nombro 2.º Jefe del Mando de Apoyo Logístico Regional Noroeste al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Bernardo Álvarez del Manzano Albiñana.

Madrid, 19 de julio de 2002.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

15553 *ORDEN DEF/1954/2002, de 19 de julio, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Fernando Cano Velasco como Jefe de Estado Mayor Permanente en el Cuartel General de la Eurofuerza Operativa Rápida (EUROFOR), Florencia (Italia).*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor de la Defensa, nombro Jefe del Estado Mayor Permanente en el Cuartel General de la Eurofuerza Operativa Rápida (EUROFOR), Florencia (Italia) al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Fernando Cano Velasco.

Este destino es al Estado Mayor de la Defensa y con efectos de 10 de septiembre de 2002, fecha en la que cesará en su actual destino.

Madrid, 19 de julio de 2002.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DE HACIENDA

15554 *ORDEN HAC/1955/2002, de 25 de julio por la que se resuelve concurso específico para la provisión de un puesto de trabajo de Inspector de los Servicios de la Inspección General del Departamento.*

Por Orden de 25 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril), se convocó concurso específico para la provisión de un puesto de trabajo de Inspector de los Servicios de la Inspección General del Ministerio de Hacienda.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de valoración, a la que hace referencia la base octava de la citada Orden,

Este Ministerio acuerda aprobar la propuesta elevada por la Comisión y,

Primero.—Resolver la adjudicación del puesto de trabajo contenido en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 25 de julio de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 22 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 25), el Subsecretario, Rafael Catala Polo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos.

ANEXO

Puesto adjudicado. Puesto: Inspección General del Ministerio de Hacienda, Inspecciones de los Servicios de Economía y Hacienda, Inspector de Servicios. Nivel: 30. Grupo: A. Localidad, provincia: Madrid.

Puesto de cese. Puesto: Inspector de Servicios. Nivel: 30. Ministerio: HC. Localidad, provincia: Madrid.

Datos personales. Apellidos y nombre: Amunategui Rodríguez, J. Ángel. NRP: 560856324. Cuerpo: A0012. Grado: 30.

MINISTERIO DEL INTERIOR

15555 *ORDEN INT/1956/2002, de 19 de julio, por la que se resuelve concurso para la provisión de un puesto de trabajo correspondiente al grupo B en los Servicios Periféricos del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.*

Por Orden INT/1322/2002, de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio), se convocó concurso para la provisión de un puesto de trabajo correspondiente al grupo B en los Servicios Periféricos del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, valorados los méritos alegados por el concursante y previa actuación de la Comisión de Valoración a que hace referencia la base sexta de la citada Orden, se acuerda la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en la misma.

En la tramitación del presente concurso se ha procedido a la valoración de los méritos del participante, tal y como prevé el capítulo II, artículo 39 y siguientes, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Los datos del adjudicatario, con el destino asignado, se encuentran publicados en el Registro Central del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, sito en la calle Alcalá, 38, de Madrid, y en los tablones de anuncios de los Centros Penitenciarios.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia, extremo éste que deberá ser documentalmente acreditado, o reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la Orden comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, o ser impugnada directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o el del domicilio del interesado, a su elección, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 19 de julio de 2002.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998), el Presidente del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

MINISTERIO DE FOMENTO

15556 *ORDEN FOM/1957/2002, de 24 de julio, por la que se resuelve concurso específico Ref.ª FE7/02, para la provisión de puestos en el Departamento, convocado por Orden FOM/1363/2002, de 27 de mayo.*

Anunciada por Orden de 27 de mayo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), convocatoria pública para cubrir por el sistema de concurso específico (Ref.ª FE7/02) puestos de trabajo vacantes en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previo cumplimiento de las normas establecidas en el título III, capítulo II, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de las bases de dicha convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1993, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios y en los términos que se expresan en el anexo a la presente.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el anexo por no haber petición alguna para cubrirlos.

Tercero.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Quinto.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.